

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 27 de julio de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 19 de julio de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 19 de julio de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 32 de 2018**:

1. El Consejo Académico aprobó el registro extemporáneo de los estudiantes sordos inscritos en semestre cero: **Jessica Daniela Forero Ramos**, identificada con cédula 1023940454 y código 2018156024 y **Juan Camilo Yepes Esteban** identificado con cédula 1013652945 y código 2018156097 de la Licenciatura en Educación Especial. (201803050102063).

1.1 Se recomienda a la Facultad de Educación la importancia de no permitir la asistencia a clase de personas que no estén registradas. Por otra parte, al momento de remitir las actualizaciones de notas, posterior al registro, se recomienda ubicar la fecha en los formatos.

2. El Consejo Académico aprobó el registro extemporáneo de la señora **Martha Liliana Tunjo López** de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – CINDE. (201803050102043).

2.2 Se invita a generar estrategias; para no traspapelar la documentación y para que los programas de posgrados cuenten con un listado preliminar de los registrados en los espacios/seminarios, debido a que el registro no se hace en línea y este permite que los profesores puedan verificar quiénes de los que asisten no están en lista y ellos puedan adelantar los trámites a tiempo y se puedan evitar problemas académicos y administrativos.

3. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de posgrado para el estudiante **Edgar Gabriel Reyes Castro** de la Especialización en Gerencia Social de la Educación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007. (2018030501011732).

4. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de posgrado para la estudiante **Michelle Velasco Rodríguez** de la Maestría en Educación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007. (201803050101223).

5. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de posgrado para la estudiante **Yuri Alexandra Contreras Jurado** de la Maestría en Educación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007. (201803050101223).

6. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios doctorales para los siguientes estudiantes. (201803780102693, 201803780095933).

- Héctor Alexander Afanador Castañeda, código 2015299002.
- Nelson Oswaldo Lara Martínez, código 2018299017.
- Elizabeth Casallas Rodríguez, código 2015299010.
- Over Wilmar Rozo Dueñas, código 2015299024
- Yaquelin Nayibe Bonilla Mendoza, código 2515299004
- Raúl Fernando Pinilla López, código 2015299023
- Nilza Offir García Vera, código 2015299015
- Claudia Bibiana Alfonso Cortes, código 2015299003
- Karol Andrea Cabrera Cifuentes, código 2015299006
- Patricia Carvajal Olaya, código 2015299009
- Luis Guillermo Torres Pérez, código 2015299027
- Adriana Chacón Chacón, código 2015299012
- Fermín Gustavo Enciso Gutiérrez, código 2015299014
- Sandra Sandoval Osorio, código 2015299026
- Nydia Esperanza Espinel Barrero, código 2014299001
- Ragnhild Guevara Patiño, código 2012299005
- Jimmy William Ramírez Cano, código 2014299006
- Otto Leonardo Gómez Huertas, código 2014299003
- Marisol Niño Ramos, código 2013299023
- Violeta Molina Natera, código 2014299005
- Diana Patricia Gutiérrez Sastoque, código 2014299002
- Fredy Gregorio Valencia Valbuena, código 2013299030
- Aldo Hernández Barrios, código 2013299006
- Germán Hislen Giraldo Castaño, código 2013299019
- Emilce Moreno Mosquera, código 2013299011
- Sindy Paola Díaz Better, código 2013299002
- John Alexander Rojas Montero, código 2011199024

7. El Consejo Académico otorgó **Distinción Laureada** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: *"La sabiduría de los mayores. Una propuesta de reivindicación del alimento ancestral: Plantas olvidadas, semillas nativas y malezas, buenezas en el resguardo ancestral de Rioblanco- Cauca comunidad indígena Yanacona"*, presentado por **Sandra Milena Ortega Niño y Crist Andrea Galán Barbosa** para optar al título Licenciado en Biología. (201803500098813).

8. El Consejo Académico otorgó **Distinción Laureada** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: *"Interferencia en el diálogo. Representación de la cultura política en mediaciones televisivas, en el marco del acuerdo de paz en Colombia"*, presentado por **Laura López Duplat y Juan Sebastián Ramírez Martínez** para optar al título Licenciado en Artes Visuales. (201803300104353).

9. El Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: *"Intencionalidades pedagógicas en la enseñanza de las poéticas teatrales en la Licenciatura en Artes Escénicas de la Universidad Pedagógica Nacional: Quince años de transformaciones"*, presentado por **Ángela Patricia**

Pineda Ortíz y Diego Hernán García Bernal para optar al título Licenciado en Artes Escénicas. (201803300099773).

10. El Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: "*Habilidades psicomotrices en la discapacidad cognitiva, una propuesta didáctica desde el clown teatral*", presentado por **Stephanie Cubides Martínez** para optar al título Licenciado en Artes Escénicas. (201803300099773).

11. El Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: "*Revealing students' discourses o construction of gender through communicative tasks*", presentado por **Andrés Felipe Mican Castiblanco** para optar al título Licenciado en Humanidades con énfasis en Español y Lenguas Extranjeras. (201803150114623).

12. El Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: "*Teaching EFL in a rural context through place base education: Expressing our place experiences through short poems*", presentado por **Rocío del Pilar Salazar Jaramillo y Yeison David Espejo Malagón** para optar al título Licenciado en Humanidades con énfasis en Español e Inglés. (201803150114623).

13. El Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: "*Promoting communicative interaction in the ELF classroom through visual stories*", presentado por **José Leonardo Chaparro** para optar al título Licenciado en Humanidades con énfasis en Español y Lenguas Extranjeras. (201803150114623).

14. El Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, al trabajo de grado: "*Proposition pour l' articulation du estage en FLE a l UPN et d' études pertinent at cohorent pour l' ecole primaire colombienne*", presentado por **Yenny Esmeralda Urrego Jiménez y Yuri Paola Posso Suárez** para optar al título Licenciado en Humanidades con énfasis en Español y Lenguas Extranjeras. (201803150114623).

15. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 034 del 08 de junio de 2018 del Consejo Académico, a partir del 12 de junio de 2019 al 12 de junio de 2020 a **Cielo Katherine Gambasica Díaz** identificada con cédula de ciudadanía No. 11.023.002.889, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004. (201805220087472).

16. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 034 del 08 de junio de 2018 del Consejo Académico, a partir del 12 de junio de 2019 al 12 de junio de 2020 a **Mayerlly Julieth Corredor Morales** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.408.113, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004. (201705220148532).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General
Miguel Ariza B. - SGR